



A8-0117/2018

27.3.2018

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VII – Comité de las Regiones (2017/2142(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Ingeborg Gräßle

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	4
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	9
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	10

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VII – Comité de las Regiones (2017/2142(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016¹,
 - Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2016 (COM(2017)0365 – C8-0253/2017)²,
 - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2016, acompañado de las respuestas de las instituciones³,
 - Vista la declaración sobre la fiabilidad⁴ de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2016 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo⁵, y en particular sus artículos 55, 99, 164, 165 y 166,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0117/2018),
1. Aprueba la gestión del secretario general del Comité de las Regiones en la ejecución del presupuesto del Comité de las Regiones para el ejercicio 2016;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
 3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité de las Regiones, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y al Tribunal de Cuentas, así como al Defensor del Pueblo Europeo, al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Servicio Europeo de Acción Exterior, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

¹ DO L 48 de 24.2.2016.

² DO C 323 de 28.9.2017, p. 1.

³ DO C 322 de 28.9.2017, p. 1.

⁴ DO C 322 de 28.9.2017, p. 10.

⁵ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VII – Comité de las Regiones (2017/2142(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, sección VII – Comité de las Regiones,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0117/2018),
- A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la importancia particular que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;
1. Acoge con satisfacción la conclusión del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), basada en su trabajo de auditoría, de que los pagos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 correspondientes a los gastos administrativos y otros gastos de las instituciones y órganos están, en su conjunto, exentos de errores significativos;
 2. Constata que el Tribunal observa en su Informe Anual relativo al ejercicio 2016 que no se han detectado insuficiencias significativas respecto de las cuestiones examinadas relativas a los recursos humanos y la contratación pública del Comité de las Regiones (en lo sucesivo, «Comité»);
 3. Constata que, según el procedimiento de aprobación de la gestión en curso, el Comité presenta en junio los informes anuales de actividades al Tribunal, que presenta su informe al Parlamento en octubre, y la aprobación de la gestión se somete a votación en el Parlamento a más tardar en mayo; observa que, a menos que se aplase la aprobación de la gestión, transcurren al menos 17 meses desde el cierre de las cuentas anuales hasta la conclusión del procedimiento de aprobación de la gestión; señala que la auditoría en el sector privado sigue un calendario mucho más corto; destaca que es necesario simplificar y acelerar el procedimiento de aprobación de la gestión; pide que el Comité y el Tribunal sigan las mejores prácticas del sector privado; propone, a este respecto, que la fecha límite para la presentación de los informes anuales de actividades sea el 31 de marzo del año siguiente al del ejercicio contable, y que la fecha límite para la presentación de los informes del Tribunal sea el 1 de julio; propone asimismo la revisión del calendario para el procedimiento de aprobación de la gestión, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del anexo IV del Reglamento interno del Parlamento, de forma que la votación sobre la aprobación de la gestión se celebre en el período parcial de sesiones de noviembre y de este modo se cierre el procedimiento de aprobación de la

- gestión en el plazo de un año tras la finalización del ejercicio contable en cuestión;
4. Celebra la buena y prudente gestión financiera en su conjunto del Comité en el período presupuestario 2016; manifiesta su apoyo por el exitoso cambio de paradigma hacia una presupuestación basada en los resultados de la planificación presupuestaria de la Comisión introducido por la vicepresidenta Kristalina Georgieva en septiembre de 2015 como parte de la iniciativa «Un presupuesto de la UE centrado en los resultados»; anima al Comité a aplicar este método a sus propios procedimientos de planificación presupuestaria;
 5. Observa que, en 2016, el Comité dispuso de un presupuesto aprobado de 90 500 000 EUR (frente a 88 900 000 EUR en 2015), 89 400 000 EUR de los cuales fueron créditos de compromiso, con un índice de utilización del 98,7 %; celebra el incremento del porcentaje de utilización en 2016;
 6. Destaca que, a pesar de sus actividades políticas, se considera que el presupuesto del Comité tiene un carácter meramente administrativo y que una proporción importante del mismo se destina a cubrir los gastos correspondientes al personal que trabaja en la institución y a edificios, mobiliario, material y diversos gastos de funcionamiento; hace hincapié en la importancia de que el Comité aplique los principios de un presupuesto basado en el rendimiento en sus operaciones diarias; pide al Comité que informe regularmente al Parlamento sobre los avances registrados en este ámbito;
 7. Destaca la importancia de intensificar la cooperación con el Parlamento sobre la base del acuerdo de cooperación entre el Comité y el Parlamento, y pide que se le mantenga informado de los progresos a este respecto; pide que la estrategia del Comité refuerce las conexiones en primer lugar con el Parlamento, pero también con las demás instituciones de la Unión a fin de aumentar la participación de las regiones en el procedimiento legislativo de la Unión;
 8. Considera que una evaluación conjunta de los ahorros presupuestarios obtenidos gracias a la cooperación entre el Comité y el Parlamento reviste interés tanto para las instituciones como para los ciudadanos de la Unión; sugiere que el Comité y el Parlamento consideren llevar a cabo este ejercicio como complemento del diálogo estratégico político en curso;
 9. Acoge con satisfacción el acuerdo de cooperación administrativa entre el Comité y el Comité Económico y Social Europeo que entró en vigor en 2016 y prevé direcciones conjuntas para los servicios de traducción y de logística; confía en que este acuerdo también promoverá la cooperación en otros ámbitos; pide un plan detallado y la descripción de las actividades de los Comités en esos ámbitos; opina que este acuerdo también garantizará una mayor eficiencia en el rendimiento de los dos Comités, así como un ahorro económico;
 10. Celebra que los objetivos fijados por el Comité en 2016 para aumentar la participación del Parlamento y del Consejo en las actividades relacionadas con los dictámenes del Comité se hayan alcanzado y, en algunos casos, incluso superado; pide al Comité y al Parlamento Europeo que procuren mejorar recíprocamente su cooperación en expedientes comunes invitando a los ponentes de la otra institución a presentar sus dictámenes y opiniones a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento o al

Comité;

11. Acoge favorablemente la reapertura del acceso directo entre los edificios RMD y REM tras la decisión de las autoridades belgas de disminuir el nivel de amenaza para las instituciones europeas; considera que esto facilitará la comunicación y la cooperación entre el Parlamento y el Comité; pide a ambas instituciones que informen a sus miembros y al personal acerca de la reapertura del pasaje;
12. Insta al Comité a que trate de alcanzar un índice global de ejecución de los pagos de aproximadamente un 90 % como mínimo;
13. Toma nota de la inclusión de datos sobre las misiones llevadas a cabo por los miembros del Comité en su informe anual de actividades; acoge favorablemente la lista de los actos a los que asistieron sus miembros en 2016 proporcionada a la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento en un anexo a las respuestas al cuestionario escrito para la aprobación de la gestión de 2016 y pide al Comité que proporcione tal lista para 2017 en un anexo a su informe anual de actividades para 2017;
14. Observa que en el informe anual de actividades de 2016 el Comité se había propuesto por objetivo quince notas y estudios de expediente y que el resultado fue doce; anima al Comité a que siga trabajando para cumplir esos objetivos y le invita a que comunique los resultados detallados a este respecto en su informe anual de actividades de 2017;
15. Observa la falta de progresos con respecto a la continua escasez de mujeres en los puestos de alta dirección y de gestión intermedia; lamenta la disminución de mujeres en los puestos directivos del 37 % en 2015 al 33 % en 2016 debido al nombramiento de cinco funcionarios, de los cuales solamente uno es una mujer; celebra la adopción de una nueva estrategia quinquenal de igualdad de oportunidades que prevé acciones para lograr una representación de género más equilibrada, especialmente en los puestos directivos; anima al Comité a que mejore sus resultados en este sentido;
16. Celebra la ligera disminución del número de días de baja por enfermedad entre el personal del Comité; destaca la importancia de que se introduzcan medidas para mejorar el bienestar en el trabajo pero también de que se verifiquen debidamente las ausencias;
17. Observa que la estrategia de comunicación del Comité se encamina a reconectar Europa con sus ciudadanos, con actividades organizadas en varios Estados miembros y encuestas en línea; respalda la organización de diálogos ciudadanos y pide una mejora periódica de estas iniciativas con el fin de implicar debidamente a los ciudadanos de la Unión, evitando al mismo tiempo el solapamiento con las actividades de otras instituciones de la Unión; pide al Comité que comunique resultados detallados a este respecto en su informe anual de actividades para 2017;
18. Observa que no se han alcanzado los objetivos de obtener un 10 % más de suscriptores al boletín electrónico del Comité y de obtener un 5 % más de inscripciones en el curso en línea del Comité para entes locales y regionales (MOOC), con una pérdida del 49 % en comparación con 2015; observa con preocupación la pérdida del 30 % de grupos de visitantes, probablemente influida por los ataques terroristas de 2016;
19. Señala con preocupación que no se alcanzó el objetivo de producción en la traducción y

que, por lo tanto, se necesitan más medidas de racionalización; pide al Comité que incluya resultados detallados a este respecto en su informe anual de actividades para 2017; observa la creciente tasa de externalización de la traducción y destaca la necesidad de evaluar la posibilidad de una mayor cooperación interinstitucional en lo que se refiere a la traducción;

20. Toma nota de que en 2016 se abrió un expediente por una denuncia de irregularidades que se transmitió a la OLAF; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión del resultado y los posibles procedimientos judiciales de este caso específico y de cualquier otro que pudiera darse;
21. Toma nota de una decisión adoptada por el Tribunal de la Función Pública en noviembre de 2014 relativa al antiguo auditor interno del Comité; reconoce que el Tribunal de la Función Pública falló que el Comité debía indemnizar al antiguo auditor interno, pero siguió desestimando las alegaciones presentadas por este último; observa que el Comité ha cumplido sin demora la decisión del Tribunal de la Función Pública y ha abonado las indemnizaciones; considera, por tanto, que el Comité ha hecho su parte para dar una solución justa, honorable y equitativa al asunto, como solicitaba la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento en su informe de aprobación de la gestión del ejercicio 2015; observa que el antiguo auditor interno presentó una nueva demanda contra el Comité en noviembre de 2015; señala que en diciembre de 2017 se celebró una audiencia y que se espera el fallo del Tribunal para verano de 2018; observa que el Comité no tiene influencia ni sobre el demandante que ha presentado la nueva demanda ni sobre el calendario del Tribunal;
22. Considera que es necesario crear un órgano de divulgación, asesoramiento y remisión, dotado de recursos presupuestarios suficientes, para ayudar a los denunciantes a utilizar los cauces correctos para divulgar su información sobre posibles irregularidades que afecten a los intereses financieros de la Unión, al tiempo que se protege su confidencialidad y se les ofrece el apoyo y asesoramiento necesarios;
23. Constata el compromiso del Comité de las Regiones con el EMAS y sus resultados medioambientales, que ponen de manifiesto un descenso del consumo de gas, agua, electricidad, papel y productos de limpieza y de la producción de residuos; anima al Comité a que siga mejorando sus resultados en este sentido;
24. Observa que, a raíz de un control ex post llevado a cabo en 2016, al Comité se le ha recomendado de nuevo que actualice o establezca procedimientos por escrito; insta al Comité a que vele por que se dé curso debidamente a esa recomendación;
25. Toma nota de que el plazo medio para el pago a los acreedores del Comité ha aumentado de 20 días en 2015 a 26 días en 2016; pide al Comité que mejore el plazo medio de pago a sus acreedores con carácter de urgencia, habida cuenta de que los pagos deben efectuarse en un plazo de 30 días; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de las acciones realizadas para invertir esta tendencia negativa y los resultados así obtenidos;
26. Lamenta la decisión del Reino Unido de retirarse de la Unión; observa que en este momento no es posible hacer predicciones sobre las consecuencias financieras, administrativas, humanas y de otro tipo relacionadas con la retirada, y pide al Comité y

al Tribunal que realicen evaluaciones de impacto y que informen al Parlamento sobre los resultados a más tardar a finales de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Fecha de aprobación	20.3.2018
Resultado de la votación final	+: 15 -: 7 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Nedzhmi Ali, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Dennis de Jong, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Raffaele Fitto, Ingeborg Gräßle, Cătălin Sorin Ivan, Jean-François Jalkh, Arndt Kohn, Notis Marias, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Indrek Tarand, Marco Valli, Derek Vaughan, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Julia Pitera

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

15	+
ALDE	Martina Dlabajová
GUE/NGL	Dennis de Jong
PPE	Tamás Deutsch, Ingeborg Gräßle, Julia Pitera, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller
S&D	Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Cătălin Sorin Ivan, Arndt Kohn, Derek Vaughan

7	-
ALDE	Nedzhmi Ali
ECR	Raffaele Fitto, Notis Marias
EFDD	Marco Valli
ENF	Jean-François Jalkh
VERTS/ALE	Bart Staes, Indrek Tarand

0	0

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones